

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11449 *Extracto de la aprobación por parte de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa de fecha 25 de octubre, de la convocatoria del XVII Premi de relats curts Joan Castelló Guasch, año 2019*

BDNS (Identif.: 482114)

De conformidad con lo que establecen los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del XVII *Premi de relats Curts Joan Castelló Guasch*, año 2019.

Primero. Objeto

El objeto del *Premi de relats curts Joan Castelló Guasch* seleccionar y premiar la mejor recopilación de relatos cortos, con la intención de fomentar la lengua catalana y la literatura en esta lengua en el seno de nuestra sociedad.

Se convoca para el año 2019 el XVII *Premi de relats curts Joan Castelló Guasch, año 2019* con la finalidad de, haciendo un reconocimiento a la ingente obra del escritor ibicenco Joan Castelló Guasch, impulsar el trabajo de los escritores en lengua catalana para contribuir a la creación literaria en el seno de la nuestra sociedad.

Segundo. Participantes

Podrá acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier escritor/a en lengua catalana, mayor de edad, que haya nacido o resida en el Estado Español.

Tercero. Características literarias de los trabajos

- Las obras se han de presentar escritas en lengua catalana
- Ha de ser una recopilación de narraciones inéditas, y no puede haber sido premiada ni el conjunto de narraciones ni ninguna de éstas individualmente en otros certámenes literarios.
- La persona participante se responsabiliza (mediante la firma de la declaración responsable que figura en el anexo 1 de las bases) que cada una de las narraciones presentadas son originales suyas (no publicadas en ningún formato) y no han estado premiadas en otros certámenes literarios. En caso de que posteriormente se demostrara que la obra ha estado plagada, no es original o ha estado premiada con anterioridad, la persona que ha recibido el premio tendrá la obligación de reintegrarlo en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- La recopilación presentada ha de estar formada por un mínimo de cinco relatos y un máximo de diez.
- Cada relato ha de tener una extensión mínima de tres folios y un máximo de diez, en formato DIN-A4 y cuerpo de letra 12.
- No se pueden presentar trabajos manuscritos.
- No se admitirán narraciones que vayan firmadas por el autor/a.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía del premio

La dotación del premio será de **2.500 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los vigentes presupuestos.

Además la obtención del premio supondrá la publicación, por parte del CIE, de la obra premiada. El importe del premio se ha de entender como pago de los derechos de autor/a de la primera edición.



La percepción de los premios estará sujeta a la normativa fiscal legal vigente.

Quinto. Plazo y lugar para la presentación de los trabajos

Se establece un plazo de **diez (10) días hábiles**, que se inicia al día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB), para presentar los trabajos de la forma que establece la base 7.3, en el Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa o en las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 13 de noviembre de 2019

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa

José Vicente Garibo Redolat

